



# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

## CONVOCATORIA A LA

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET

**IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS**

Página 1 de 107



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**ÍNDICE**

<b>GLOSARIO</b>	4
<b>DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES</b>	5
<b>INVITACIÓN</b>	6
<b>CAPÍTULO I DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</b>	<b>7</b>
a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio	7
b) Medio y carácter del procedimiento de contratación	7
c) Número de identificación de la convocatoria	7
d) Disponibilidad del recurso	7
e) Idioma de las proposiciones	7
f) Disponibilidad presupuestal	7
<b>CAPÍTULO II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>8</b>
a) Objeto del servicio	8
b) Adjudicación del procedimiento	8
c) Precio máximo de referencia	8
d) Normas de Calidad	8
e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones	8
f) Tipo de contrato	8
g) Modalidad de contratación	8
h) Modelo de contrato.	9
i) Vigencia del contrato	9
j) Vigencia del servicio	9
k) Lugar de prestación del servicio	9
<b>CAPÍTULO III FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>9</b>
a) Reducción de plazos	9
b) Fecha y hora de los distintos actos	9
1. Obtención de la convocatoria	9
2. Visita a las instalaciones de la CEAV	9
3. Visita a las instalaciones de los Licitantes	10
4. Solicitudes de Aclaración al contenido de la Convocatoria	10
5. Presentación y apertura de proposiciones	10
6. Notificación de fallo	11
c) Firma del Contrato	12
d) Garantía de cumplimiento	14
e) Póliza de responsabilidad civil	15
f) Condiciones de pago	15
g) Programa de cadenas productivas	16
h) Penas convencionales y deductivas de pago	17
i) Notificaciones al público en general	19
j) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos	19
<b>CAPÍTULO IV REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>20</b>
a) Forma de presentación de las proposiciones	20
b) Requisitos Técnicos	21
c) Requisitos Económicos	23
<b>CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>24</b>
a) Criterios de evaluación	24
b) Causas de desechamiento de las propuestas	25
c) Criterios de desempate	26
<b>CAPÍTULO VI DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>27</b>
L1 Acreditación de la personalidad	27





<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>27</b>
	<b>L2</b> Identificación oficial vigente	28
	<b>L3</b> Manifiesto de nacionalidad mexicana	28
	<b>L4</b> Correo electrónico	28
	<b>L5</b> Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de “LA LAASSP”	28
	<b>L6</b> Declaración de integridad	29
	<b>L7</b> Estratificación como MIPYMES	29
	<b>L8</b> Archivos dañados	29
	<b>L9</b> Manifestación de No Conflicto de intereses	29
	<b>L10</b> Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación	30
	<b>L11</b> Patentes, Marcas o Derechos de Autor	30
	<b>L12</b> Manifestación de ajustarse al texto de la fianza	30
	<b>L13</b> Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	30
	<b>L14</b> Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	30
	<b>L15</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social	31
	<b>L16</b> Cumplimiento de normas	31
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	<b>31</b>
	<b>1)</b> Instancias de inconformidad	31
	<b>2)</b> Controversias	32
	<b>3)</b> Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	32
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>	<b>32</b>
	<b>ANEXOS</b> (Listado)	37
	<b>ANEXO T1</b> (PROPUESTA TÉCNICA)	38
	<b>ANEXO T4</b>	63
	<b>ANEXO E1</b> (PROPUESTA ECONÓMICA)	64
	<b>ANEXO L1-A</b> (ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD/PERSONAS MORALES)	65
	<b>ANEXO L1-B</b> (ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD/PERSONAS FÍSICAS)	68
	<b>ANEXO L3</b> (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA)	69
	<b>ANEXO L4</b> (CORREO ELECTRÓNICO)	70
	<b>ANEXO L5</b> (ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE “LA LAASSP”)	71
	<b>ANEXO L6</b> DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	72
	<b>ANEXO L7</b> (ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES)	73
	<b>ANEXO L8</b> (ARCHIVOS DAÑADOS)	74
	<b>ANEXO L9</b> (CONFLICTO DE INTERESES)	75
	<b>ANEXO L10</b> (MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN)	76
	<b>ANEXO L11</b> (PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR)	77
	<b>ANEXO L12</b> MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	78
	<b>ANEXO L13</b> OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	82
	<b>ANEXO L14</b> CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	83
	<b>ANEXO L15</b> OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	84
	<b>ANEXO L16</b> CUMPLIMIENTO DE NORMAS	85
	<b>ANEXO II</b> MODELO DE CONTRATO	85



## GLOSARIO

Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, para los efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
2. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
3. **“EL PROVEEDOR”:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) contrato específico de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como resultado del fallo que derive de esta Invitación.
4. **EL REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **“EL SERVICIO”:** SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
6. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
8. **INVITACIÓN:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos y, que previamente fueron invitadas, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
9. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **LA CEAV o CONVOCANTE:** La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
11. **LA LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **“LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)”:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, resulte(n) adjudicada(s).
13. **“LOS LICITANTES”:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.
14. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **DOF** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
15. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
16. **“PARTIDA”:** La división o desglose del servicio a contratar, contenido en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
17. **POBALINES:** POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
18. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
19. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
20. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.





**DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Conforme a lo establecido en el **“PROTOCOLO”**, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el **“OIC”**, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2015.



INVITACION

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA LAASSP", 35, 39, 77, 78 y 85 de "EL REGLAMENTO"; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 2023 "POBALINES", y demás disposiciones legales aplicables, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas "LA CEAV" a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con número telefónico 55 10-00-20-00; invita a las Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, a participar en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 para el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, con sujeción a lo siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Table with 4 columns: ETAPA, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: Publicación de la Convocatoria en CompraNet, Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de proposiciones, Acto de Notificación de Fallo, Firma del contrato.





## CAPÍTULO I

### DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en los artículos 29 de “LA LAASSP” y 39 de “EL REGLAMENTO”, se especifica lo siguiente:

**a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.**

La Dirección General de Administración y Finanzas de “LA CEAV”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con domicilio en Avenida Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 55 1000-2000.

Convoca a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a quienes no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de “LA LAASSP”, cuenten con nacionalidad mexicana y con la Invitación a participar a este procedimiento relativo a la Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

De conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de “LA LAASSP”, la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas será:

Electrónica y de carácter Nacional, por lo que los invitados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), el Acto de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

Número CompraNet **IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024**

**d) Disponibilidad del recurso.**

El presente procedimiento de contratación contempla recursos del ejercicio fiscal 2024.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestal.**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, “LA CEAV” cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida **33903 “Servicios Integrales”**, para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2024, de conformidad con el oficio **CEAV/DGAYF/1272/2024 de fecha 29 de febrero de 2024.**



## CAPÍTULO II

### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Objeto del servicio.**

“**LA CEAV**”, requiere el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, en adelante “**EL SERVICIO**”, en los inmuebles ocupados por “**LA CEAV**”, con la finalidad de mantener, conservar el inmueble y sus instalaciones en óptimas condiciones para el buen desempeño de las funciones y, actividades de los servidores públicos que ahí laboran, así como asegurar la integridad física de las personas que se encuentren en los inmuebles.

**b) Adjudicación del procedimiento.**

El presente procedimiento de contratación se adjudicará en una partida única, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria.

**c) Precio máximo de referencia.**

Para el presente procedimiento, no se establece un precio máximo de referencia.

**d) Normas de calidad.**

Para la presente contratación no aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante, “**EL LICITANTE**” que resulte con adjudicación favorable será responsable de observar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **Anexo TI** y de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.

**e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas objeto de la presente Invitación no se aplicarán pruebas.

**f) Tipo de contrato.**

El contrato que se celebre será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 fracción I de “**LA LAASSP**” y 85 de “**EL REGLAMENTO**”

Los montos serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado y de conformidad con los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción de “**LA CEAV**”.

**g) Modalidad de contratación.**



Para el presente procedimiento de contratación, no aplica la Oferta Subsecuente de Descuento como modalidad de contratación.

**h) Modelo de contrato.**

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO II “MODELO DE CONTRATO”**; no obstante, cabe señalar, que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 de **“EL REGLAMENTO”**.

**i) Vigencia del Contrato.**

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**j) Vigencia del servicio**

La vigencia de la prestación del servicio será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024.

**k) Lugar de entrega del servicio.**

La prestación de **“EL SERVICIO”**, deberá efectuarse en los domicilios señalados en el **ANEXO TI** (Términos de Referencia) numeral **11**, denominado **LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”**.

## CAPÍTULO III

### FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

**a) Reducción de plazos.**

Para la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, **NO APLICA una reducción de plazos**. Los invitados deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

**b) Fecha y hora de los distintos actos.**

**1. Obtención de la Convocatoria.**

La convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los participantes, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **CompraNet**, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Adicionalmente **“LOS LICITANTES”** podrán consultar la convocatoria en las instalaciones de **“LA CEAV”**, ubicada en Avenida Ángel Urraza No. 1137, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, CDMX.

**2. Visita a las instalaciones de “LA CEAV”.**

No aplica.



### 3. Visita a las instalaciones de “LOS LICITANTES”.

No habrá visitas a las instalaciones de los participantes.

### 4. Solicitudes de Aclaración al Contenido de la Convocatoria

En la presente invitación no se llevará a cabo Junta de aclaraciones, con fundamento en los artículos 43, fracción V de “**LA LAASSP**” y 77, penúltimo párrafo de “**EL REGLAMENTO**”, sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente invitación a través del Sistema CompraNet y/o a los correos electrónicos [beatriz.duran@ceav.gob.mx](mailto:beatriz.duran@ceav.gob.mx), [violeta.porras@ceav.gob.mx](mailto:violeta.porras@ceav.gob.mx) y [luis.balbuena@ceav.gob.mx](mailto:luis.balbuena@ceav.gob.mx), mediante un escrito en el que expresen las aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria.

- Las aclaraciones deberán señalar la página y el numeral de la presente Convocatoria acerca del cual solicitan dicha aclaración.
- Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la invitación; las solicitudes que sean enviadas con posterioridad a lo antes señalado por el sistema CompraNet o a los correos señalados se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta; las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de “**LOS LICITANTES**” a través del Sistema “CompraNet” y/o correo electrónico a más tardar 24 horas posteriores a su recepción.
- “**LA CEAV**” procederá a publicar en el sistema CompraNet, las contestaciones a las aclaraciones que fueran presentadas por “**LOS LICITANTES**”.

### 5. Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo previsto en el Artículo 35, fracción I de “**LA LAASSP**”, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2024**, iniciando a las **13:00** horas.

**a)** Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa a través de la plataforma **CompraNet**.

**b)** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

**c)** Conforme al artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa contenidas en la plataforma de **CompraNet**, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

**d)** Con fundamento en el artículo 35, fracción III de “**LA LAASSP**”, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se



dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma **CompraNet** su documentación legal, ni propuestas después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

f) Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 77 de **“EL REGLAMENTO”**.

En el caso de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas del Sistema CompraNet o de **“LA CEAV”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los archivos en los que se contenga su propuesta tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten **“LOS LICITANTES”**, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

En apego al Artículo 37 Bis de **“LA LAASSP”**, el acta levantada será difundirá a través de CompraNet.

## 6. Notificación de Fallo

Conforme a lo previsto en el Artículo 37 de **“LA LAASSP”**, la emisión de fallo será dada a conocer a través de la página de **CompraNet**, el día **27** de **marzo** de **2024**, a las **17:00** horas, a través de la cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente/técnica de los requerimientos objeto del presente procedimiento de contratación.

En dicho acto se informará el nombre de **“LOS LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de **“LOS LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulto adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes para firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de **“LA LAASSP”**.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 bis de **“LA LAASSP”**, se levantará el acta respectiva y será difundida a través de **CompraNet**.



Para efectos de notificación al público en general, se procederá conforme a lo señalado en el inciso **i)** del presente capítulo de esta convocatoria, denominado **“Notificaciones al público en general”**.

### c) Firma del contrato.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en el presente procedimiento de contratación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del **“LICITANTE ADJUDICADO”**.

Previo a la firma del contrato respectivo, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra ubicada en Avenida Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

En este sentido, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, ya sea persona física o moral, deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda

#### 1. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato)
- Cédula de Identificación Fiscal (actualizada).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio (actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses)
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio), actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Carta original suscrita por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos **50** y **60** de **“LA LAASSP”**.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en el cual manifieste ser una empresa de nacionalidad mexicana. **“Acreditación de la nacionalidad mexicana”**.



- Carta original suscrita por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. “Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el D.O.F. el 30 de junio de 2009.

## 2. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

## 3. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

4. Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá entregar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, esto previo a la firma del instrumento jurídico.

5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente, en sentido positivo, vigente de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión la ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales



en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la Obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", en relación con el artículo 32-D del C.F.F., de no presentar dicho documento no podrá formalizarse dicho contrato.

6. La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Situación Fiscal en MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES y entero descuento y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del "INFONAVIT" celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

Si el "LICITANTE ADJUDICADO", no firmara el Contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, "LA CEAV" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 46 de "LA LAASSP" y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, "LA CEAV" dará vista al "OIC" para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA CEAV".

### FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ESPECÍFICO

La firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo conforme el artículo 46 de "LA LAASSP", y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado CompraNet, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### d) Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "LA LAASSP", la persona licitante que en el procedimiento de Invitación resulte adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza **INDIVISIBLE** de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de



Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; Para el otorgamiento de esta fianza, se deberá observar las **DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, publicadas en el Diario Oficial el 15 de abril de 2022.

La póliza de fianza deberá de ser expedida por una Institución Afianzadora Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 34 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá cumplir con las Disposiciones anteriormente citadas.

La fianza se podrá hacer efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el **“LICITANTE ADJUDICADO”** cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del contrato, **“LA CEAV”** autorizará por escrito la cancelación de la fianza, una vez que el área requirente, por conducto del administrador del contrato verifique que no existen obligaciones pendientes por parte del proveedor.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será **INDIVISIBLE** independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación al instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente, conforme al artículo 39, fracción II, inciso i) numeral 5 de **“EL REGLAMENTO”**.

Para la liberación de la fianza, el **“LICITANTE ADJUDICADO”** deberá presentar por escrito su petición a **“LA CEAV”**.

#### e) Póliza de responsabilidad civil

El **“LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá entregar a **“LA CEAV”** una póliza de seguro de responsabilidad civil, emitida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato (sin incluir el IVA) en favor de **“LA CEAV”**, la cual deberá ser entregada al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio del servicio. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de **“LA CEAV”**, a sus trabajadores y/o terceros implicados. Dicha póliza deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ángel Urzaa Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas).

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del prestador del servicio.

#### f) Condiciones de pago.

En términos del artículo 51 de **“LA LAASSP”**, los pagos se realizarán a mes vencido en una sola exhibición, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del **“CFDI”** respectivo, previa comprobación, verificación y aceptación de **“EL SERVICIO”**, por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.



Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que el **“LICITANTE ADJUDICADO”** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, enviará a la Dirección General de Administración y Finanzas de **“LA CEAV”**, la documentación en original que compruebe la prestación de **“EL SERVICIO”** junto con el **“CFDI”** correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **“EL SERVICIO”**, en tiempo y forma, solicitando por escrito se tramite el pago.

En caso de que el **“CFDI”** y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, **“LA CEAV”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **“EL PROVEEDOR”** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida, que no deberá de exceder de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **“LA LAASSP”** ; 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**.

Los trámites de pago correspondientes se efectuarán con los siguientes datos fiscales:

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PSA110907866**  
**AVENIDA ÁNGEL URRAZA NÚMERO 1137, COL. DEL VALLE,**  
**C.P. 03100, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar los CFDI con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando el servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de los servicios suministrados objeto de la presente Invitación por parte del Administrador del Contrato.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **g) Programa de cadenas productivas.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos 50-89-61-07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. les orientará para su registro a dicho directorio.



En caso de afiliarse, deberá entregar a "LA CEAV" documento que avale su registro.

Al concretar la afiliación tendrás como beneficios, entre otros, formar parte del Directorio de Compras del Gobierno Federal, para más información se proporciona la página web de Nacional Financiera:

http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html

h) Penas convencionales y deductivas de pago.

Las penas convencionales por atraso en la prestación de "EL SERVICIO" que se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de "LA LAASP", 95 y 96 de "EL REGLAMENTO" y conforme a lo estipulado en el Contrato correspondiente, en los términos siguientes:

- El 5% (cinco) del importe del CFDI mensual, antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso en la asignación total del personal en cada uno de los inmuebles requeridos por "LA CEAV", como lo indica el numeral 7, del ANEXO TI, es decir:
Cálculo. - Importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual, antes de I.V.A., X 5% X cada día hábil de atraso en la implementación de "EL SERVICIO" = monto de la penalización.
El 5% (cinco) del importe del CFDI mensual antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso en la entrega total de uniformes, kit de herramientas y equipo de trabajo completos en cada uno de los inmuebles requeridos por "LA CEAV", es decir:
Cálculo. - Importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual antes de I.V.A. X 5% X cada día hábiles de atraso en la entrega total de los uniformes, kit de herramientas y equipo de trabajo completos en cada uno de los inmuebles requeridos por "LA CEAV" = monto de la penalización.

Para el pago de las penas convencionales, "LA CEAV", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La aplicación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del instrumento jurídico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

1. DEDUCCIONES.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "EL SERVICIO" que se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el numeral 20. DEDUCCIONES DEL ANEXO TI de la presente convocatoria, en los siguientes casos:

Table with 2 columns: CONCEPTO and DEDUCCION. Row 1: Cuando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" falte un trabajador y éste / Se descontará, del importe señalado en el "Formato de Propuesta Económica", únicamente el costo de la mano de obra directa por día.





CONCEPTO	DEDUCCION								
no se sustituya en un plazo máximo de 2 horas a partir de la notificación.	<b>Costo de la mano de obra directa por día = total del descuento por cada inasistencia.</b> El total del descuento mensual se obtendrá multiplicando la totalidad de inasistencias detectadas en el mes en todos los inmuebles x el costo de la mano de obra directa por día.								
<p>Cuando por causas imputables a <b>“EL PROVEEDOR”</b> se presente la <b>Plantilla incompleta por mes:</b></p> <p>Para el caso de la <i>contabilidad del número total de inasistencias</i> registradas durante el mes en la totalidad de los inmuebles donde se preste <b>“EL SERVICIO”</b>, se le aplicará el porcentaje de deducción, aplicado al importe mensual del descuento por inasistencias correspondiente.</p>	<p>Se sumará el total de inasistencias para obtener el: <b>Total de inasistencias por mes</b>, del cual se obtendrá un <b>% de deducción aplicable al importe total del descuento.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total, de Inasistencias por mes</th> <th>% de deducción aplicable al importe total del descuento por inasistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 5</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>De 6 a 10</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>Más de 11</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Total, de Inasistencias por mes	% de deducción aplicable al importe total del descuento por inasistencias	De 1 a 5	3%	De 6 a 10	4%	Más de 11	5%
Total, de Inasistencias por mes	% de deducción aplicable al importe total del descuento por inasistencias								
De 1 a 5	3%								
De 6 a 10	4%								
Más de 11	5%								
<p>Cuando <b>“EL PROVEEDOR”</b> no entregue los <i>materiales requeridos</i> en tiempo y forma, para prestar el <b>“SERVICIO”</b>, dicha deductiva será aplicada en el pago de la factura mensual correspondiente.</p>	<p>Se aplica una deductiva del 4% conforme a solicitud y autorización de la cotización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones Autorizadas con entrega de tiempo normal (5 días hábiles).</li> <li>• Cotizaciones Autorizadas con entrega URGENTE (3 días hábiles).</li> </ul> <p><b>Cálculo:</b> Precio sin IVA de artículos no recibidos x 4% X número de días hábiles de incumplimiento.</p>								
<p>Por atender las <i>solicitudes urgentes</i> fuera del plazo máximo de 2 (dos) horas en los inmuebles de <b>“LA CEAV”</b>.</p>	<p><b>Cálculo:</b> Importe total mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) antes de I.V.A., correspondiente al inmueble donde se presente el reporte x 2% x cada hora de atraso = <b>monto de deductiva.</b></p>								
<p>Se aplicará una deductiva sobre el importe del CFDI mensual, antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso, por no llevar a cabo el cambio, sustitución y/o remplazo de los uniformes, las herramientas y/o los equipos de trabajo, que no se encuentren en perfectas condiciones de operación y presentación, en un lapso no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del <b>“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”</b> vía correo electrónico a <b>“EL COORDINADOR”</b>.</p>	<p><b>Cálculo:</b> Importe total mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) antes de I.V.A correspondiente al inmueble donde no se llevó a cabo el cambio, sustitución y/o remplazo de los uniformes, las herramientas y/o los equipos de trabajo x 1% x cada día hábil de atraso = <b>monto de deductiva.</b></p>								





Para aplicar las deducciones el **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, notificará a **“EL PROVEEDOR”** el monto de las mismas para que presente su CFDI y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

#### **i) Notificaciones al público en general.**

De conformidad con el artículo 37 Bis de **“LA LAASSP”**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones; y el acto de fallo, serán publicados a través de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de **“LOS LICITANTES”**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de **“EL REGLAMENTO”**, se hace del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante adjudicado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por **“LA CEAV”**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que es necesario incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. (**ANEXO L4**)

#### **j) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos.**

##### **j.1 Declarar desierta.**

Con fundamento en los Artículos 38 de **“LA LAASSP”** y 78 de **“EL REGLAMENTO”**, esta Invitación será declarada desierta:

- a)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes;
- b)** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación **y apertura** de proposiciones;
- c)** Que los precios no sean aceptables o convenientes.



## j.2 Cancelar el procedimiento de contratación.

- a) Conforme al artículo 38, cuarto párrafo, de **“LA LAASSP”**, **“LA CEAV”** cancelará la Invitación, partidas o conceptos de las mismas en los siguientes casos:
- En caso fortuito o de fuerza mayor.
  - Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de Invitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CEAV”**.
  - Si concurren razones presupuestales imprevistas.
- b) Cuando se cancele la Invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos **“LOS LICITANTES”** y a las autoridades competentes.

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

#### a) Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones de **“LOS LICITANTES”** deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

**“LOS LICITANTES”** se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 *del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.

**LOS LICITANTES”** deberán considerar.

- I. Utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

La proposición deberá elaborarse en formatos Word, Excel y PDF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a estos, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren, agregando los siguientes datos: Nombre y número de la Invitación. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.



- III. La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Preferentemente la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa podrán ser firmadas autógrafamente por **“EL LICITANTE”**.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

- Deberán ser dirigidas a **“LA CEAV”**, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Indicando de manera expresa la leyenda: **“Propuesta Técnica y Propuesta Económica”**.
- Señalar en todo el documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación, excepto en las documentales públicas;
- Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;
- En idioma español;
- Deberán estar firmadas de forma electrónica, con ayuda del sistema CompraNet, en los términos previstos por el Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**;

Preferentemente la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa podrán ser firmadas autógrafamente por **“EL LICITANTE”**.

- Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- **“LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito donde manifiesten que en caso de que los sobres presentados a través del sistema CompraNet y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CEAV”**, acepta que se tendrá por no presentada su proposición (**ANEXO L8**).

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”**, podrán ser negociadas.

#### b) Requisitos Técnicos.

**“LOS LICITANTES”** deberán presentar en la fecha establecida de esta convocatoria para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

- TI) Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la



convocante, quien requiere el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, mismos que se llevarán a cabo considerando los aspectos solicitados en el **ANEXO TI**.

**T2)** Currículum Vitae de **“EL LICITANTE”**, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- 1)** Señalar que tiene por lo menos tres años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los señalados en el ANEXO TI.
- 2)** Ubicación de sus oficinas e instalaciones, incluyendo el comprobante de domicilio del participante (último recibo de pago telefónico, predial o de compañía de luz).
- 3)** Currículum Vitae de **“EL COORDINADOR”**.
- 4)** Lista de sus principales clientes, que contengan al menos:
  - a)** Nombre de la institución o de la empresa.
  - b)** Nombre de contacto,
  - c)** Puesto,
  - d)** Teléfonos,
  - e)** Correo electrónico y
  - f)** Estatus de los servicios prestados.

**“LA CEAV”** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

**T3)** Para acreditar la experiencia de la empresa, **“EL LICITANTE”** deberá presentar al menos tres (3) contratos o pedidos debidamente formalizados, entre los años, 2020 y/o 2023, celebrados con entes públicos y privados, en materia de servicios de mantenimiento integral a instalaciones, equipos y/o sistemas. Debiendo acreditar que en al menos uno de ellos prestó los servicios en al menos el 70 por ciento de las Entidades Federativas que se solicitan en la presente Convocatoria y su **ANEXO TI** Asimismo, deberá indicar el importe y la vigencia de la contratación.

**T4)** **“EL LICITANTE”** deberá presentar carta donde se compromete a mantener debidamente dados de alta a todos los empleados asignados a **“EL SERVICIO”** ante el IMSS, y a mantenerlos en esa condición hasta que termine **“EL SERVICIO”**, así como estar de acuerdo en entregar a **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, en forma bimestral y cuando se le requiera, toda la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para **“EL SERVICIO”** objeto del presente servicio y la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales.

**T5)** **“EL LICITANTE”** deberá anexar la cédula de determinación de cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados (técnicos de mantenimiento), adjuntando el comprobante de pago de los últimos tres bimestres, en donde deberá demostrar que cuenta con una plantilla vigente igual o superior a la solicitada en la presente Convocatoria y en su **ANEXO TI**.

**T6)** **“EL LICITANTE”** deberá presentar certificaciones donde demuestre que los empleados asignados a **“EL SERVICIO”** cumplen con el perfil solicitado como técnicos, y a mantenerlos en esa condición hasta que termine **“EL SERVICIO”**, así como estar de acuerdo en entregar a **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, cuando se requiera, toda la información relativa a la certificación del puesto.



**c) Requisitos Económicos.**

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta Económica, objeto de esta Invitación, en términos del modelo contenido en el **ANEXO E1**, la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.

**E1) “LOS LICITANTES”** deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en su Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Propuesta del servicio ofertado, en función del **ANEXO TI** de la Convocatoria.
- b. Presentar en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, indicando lugar y fecha.
- c. La moneda en que se cotizará será moneda nacional (pesos mexicanos).
- d. El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
- e. El importe total se deberá señalar con letra.
- f. Los licitantes presentarán su propuesta económica especificando número de elementos, categoría del personal, ubicación, unidad, costo de la mano de obra directa por día, precio de unitario mensual (antes de IVA), total mensual (antes de IVA), Subtotal, IVA, Total.
- g. Se deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de “**LA CEAV**”.
- h. Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los conceptos para la prestación de “**EL SERVICIO**” que requiere “**LA CEAV**”, por lo que no podrá agregar ningún costo extra a “**EL SERVICIO**”, siendo inalterables durante la vigencia de los contratos.
- i. Que la propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de Invitación y en su caso, hasta la celebración del contrato respectivo.
- j. “**LOS LICITANTES**” cotiza la totalidad de los servicios requeridos.
- k. Se adjudicará la partida única a un solo proveedor a quien cumpla con los requisitos establecidos por “**LA CEAV**”, y oferte el precio unitario mensual sin “**I.V.A.**” más bajo.
- l. Que para “**EL SERVICIO**” no se contempla ningún tipo de anticipo.
- m. Que “**LA CEAV**”, únicamente cubrirán el Impuesto al Valor Agregado “**I.V.A.**” por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.



- n. En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al **“I.V.A.”**

**Nota:** Las cantidades señaladas en el **ANEXO E1**, son enunciativas más no limitativas y podrán tener modificaciones de acuerdo con las necesidades de **“LA CEAV”**.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**. **“LA CEAV”**, revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta económica, ésta se desechará.

## CAPÍTULO V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### a) Criterios de evaluación.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de **“LA LAASSP”**, de conformidad con los **“Criterios de Evaluación”** previstos en este procedimiento, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el Criterio de **Evaluación Binario**, esto es, el servicio se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo del servicio requerido.

Para efectos de la evaluación, **“LOS LICITANTES”** deberán cotizar la cantidad total solicitada para la partida única.

El servicio objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas será adjudicado por la partida única, a aquel licitante que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, cuya proposición resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CEAV”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el artículo 37 de **“LA LAASSP”**. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **“LA LAASSP”** y el tercer párrafo del Artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.



Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que **“EL SERVICIO”** cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el 10 (diez) por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento sea rebasado por las proposiciones presentadas.

## b) Causas de desechamiento de las proposiciones

**“LOS LICITANTES”** que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Cuando no presente o incumpla en alguno de los requisitos establecidos en los anexos documentales señalados en el Capítulo IV, inciso b), puntos T1; T2; T3; T4; T5; T6; inciso c), punto E1) y Capítulo VI, puntos L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L11, L12, L13, L14, L15, L16 mismos que afectan directamente la solvencia de la propuesta.
- 2) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- 3) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.
- 4) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios del servicio objeto de esta convocatoria, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- 5) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos **50 y 60 de “LA LAASSP”**;
- 6) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de este procedimiento de contratación por resolución de la **“SFP”** en los términos del artículo 29, fracción VIII de **“LA LAASSP”**. Así mismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;
- 7) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**;
- 8) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 9) Cuando un licitante presente más de una proposición.



- 10) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 11) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo protesta de decir verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de **“LA LAASSP”**.
- 12) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades indicadas en el Capítulo IV REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES y Capítulo VI, Documentos y datos de carácter legal y administrativo que deberán presentar los licitantes.

**c) Criterios de desempate.**

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de **“LA LAASSP”** y 54 de **“EL REGLAMENTO”**; si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de **“LA LAASSP”**, se deberá adjudicar el Contrato, en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al **“OIC”** de **“LA CEAV”**.



## CAPÍTULO VI

### DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

#### L1) Acreditación de la personalidad.

Con fundamento en los artículos 29, fracción VII de **“LA LAASSP”**, artículos 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**, **“LOS LICITANTES”**, deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

#### PERSONA MORAL (ANEXO L1-A)

1. Del licitante: RFC; nombre completo del representante conforme a su identificación oficial, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico en caso de contar con él), y el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta convocatoria el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
2. Del representante del licitante: Nombre completo del Representante, RFC, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono, fax (en caso de contar con el), cargo del Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, según aplique y la fecha.

En caso de que el representante del licitante sea extranjero y su poder sea expedido en el extranjero, este deberá estar legalizado o apostillado al momento de su presentación.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta convocatoria.



## PERSONA FÍSICA (ANEXO L1-B)

1. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica, además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP, y en caso de ser representante, ésta deberá presentar, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.

**NOTA:** El Anexo L1) Acreditación de la personalidad, deberá contener todos y cada uno de los datos establecidos en el citado anexo, y ser firmado de forma autógrafa por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello.

### L2) Identificación oficial vigente

De conformidad con el Artículo 48 fracción X de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de **una identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato.

### L3) Manifiesto de nacionalidad mexicana

Con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

### L4) Correo electrónico.

**“LOS LICITANTES”**, deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, mediante el cual señalen su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con los Artículos 29, fracción VII de **“LA LAASSP”** y 39, fracción VI, inciso d) de **“EL REGLAMENTO”**.

### L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **“LA LAASSP”**.

**“LOS LICITANTES”**, deberán presentar escrito, en papel membretado firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **“LA LAASSP”**, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos.



Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de **“LA LAASSP”**; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de **“LA LAASSP”** y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**.

#### L6) Declaración de integridad

De conformidad con el Artículo 29, fracción IX de **“LA LAASSP”** y 39, fracción VI inciso f y 48 fracción VIII, inciso b) de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“LA CEAV”** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes..

#### L7) Estratificación como MIPYMES

De conformidad al artículo 36 bis penúltimo párrafo de **“LA LAASSP”**, 34 y 39 fracción VI, inciso h) de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello y en papel membretado, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **ANEXO L7** de esta convocatoria o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato por ser una empresa no catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo.

#### L8) Archivos dañados.

De conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011, el licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por **“LA CEAV”**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CEAV”**.

#### L9) Manifestación de No Conflicto de intereses.

El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado, **donde manifieste bajo protesta de decir verdad**, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante



ganador, esta manifestación se hará llegar al “OIC” de “LA CEAV” con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada “LA LAASSP”

#### **L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.**

Escrito (L10) debidamente firmado autógrafamente por el licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello en el que se adjunte Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

**\*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta**

#### **L11) Patentes, Marcas o Derechos de Autor.**

El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado del licitante, donde manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a “LA CEAV”, de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza**

El licitante deberá presentar escrito firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en papel membretado del licitante, donde manifieste ajustarse al texto de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

#### **L13) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el “SAT” de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

#### **L14) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentaran constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de



conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia

#### L15) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente

#### L16) Cumplimiento de normas

Con fundamento en el artículo 31 de **“EL REGLAMENTO”**, **“LOS LICITANTES”** deberán presentar escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que el servicio ofertado se realizará conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionan con la prestación de **“EL SERVICIO”**.

NOTA: **“LA CEAV”** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo

**Documentos indispensables para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta.**

## CAPÍTULO VII

### INCONFORMIDADES

#### 1) Instancias de inconformidad

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de **“LA LAASSP”** y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero Artículo 65, fracción III de **“LA LAASSP”**, para lo cual cuenta con el término de 6 (seis) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el **“OIC”** en **“LA CEAV”** o en la **“SFP”**, quien resolverá lo conducente.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente o a través de CompraNet o en las Oficinas de la **“SFP”**, según lo dispuesto en el artículo 66 de **“LA LAASSP”**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción XIV de **“LA LAASSP”**, a continuación, se informa el domicilio de la **“SFP”**, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono 55-20-00-30-00. Asimismo, podrán acudir ante el **“OIC”** en **“LA CEAV”**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 193, piso 3, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11300, teléfono 55-51-28-00-00, o bien a través de la página Web de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> No se omite señalar, que de conformidad con el artículo 74 de **“LA LAASSP”**, en los casos



previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la "LA LAASSP".

2) Controversias

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno. Lo anterior de conformidad con los Artículos 15 y 65 de "LA LAASSP"; así como del Artículo 116 de "EL REGLAMENTO"

3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada, realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 105 de "EL REGLAMENTO"; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CAPÍTULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

Table with 3 columns: Requirements (Capítulo IV, VI), and columns for 'ENTREGÓ' (SI, NO). Rows include requirements T1 and T2 with detailed descriptions.





<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos.            Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.  <b>“LOS LICITANTES”</b> deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>a) Nombre de la institución o de la empresa.            b) Nombre de contacto,            c) Puesto,            d) Teléfonos,            e) Correo electrónico y            f) Estatus de los servicios prestados.  <b>“LA CEAV”</b> se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.</p>		
<p><b>T3)</b> Para acreditar la experiencia de la empresa, <b>“EL LICITANTE”</b> deberá presentar al menos tres (3) contratos o pedidos debidamente formalizados, entre los años, 2020 y/o 2023, celebrados con entes públicos y privados, en materia de servicios de mantenimiento integral a instalaciones, equipos y/o sistemas. Debiendo acreditar que en al menos uno de ellos prestó los servicios en al menos el 70 por ciento de las Entidades Federativas que se solicitan en la presente Convocatoria y su <b>ANEXO TI</b> Asimismo, deberá indicar el importe y la vigencia de la contratación.</p>		
<p><b>T4) “EL LICITANTE”</b> deberá presentar carta donde se compromete a mantener debidamente dados de alta a todos los empleados asignados a <b>“EL SERVICIO”</b> ante el IMSS, y a mantenerlos en esa condición hasta que termine <b>“EL SERVICIO”</b>, así como estar de acuerdo en entregar a <b>“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”</b>, en forma bimestral y cuando se le requiera, toda la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para <b>“EL SERVICIO”</b> objeto del presente servicio y la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales.</p>		
<p><b>T5) “EL LICITANTE”</b> deberá anexar la cédula de determinación de cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados (técnicos de mantenimiento), adjuntando el comprobante de pago de los últimos tres bimestres, en donde deberá demostrar que cuenta con una plantilla vigente igual o superior a la solicitada en la presente Convocatoria y en su <b>ANEXO TI</b>.</p>		
<p><b>T6) “EL LICITANTE”</b> deberá presentar certificaciones donde demuestre que los empleados asignados a <b>“EL SERVICIO”</b> cumplen con el perfil solicitado como técnicos, y a mantenerlos en esa condición hasta que termine <b>“EL SERVICIO”</b>, así como estar de acuerdo en entregar a <b>“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”</b>, cuando se requiera, toda la información relativa a la certificación del puesto.</p>		
<p>Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica (ANEXO E1), la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.   <b>“LOS LICITANTES”</b> deberán presentar su propuesta Económica, objeto de esta Invitación, en términos del modelo contenido en el <b>ANEXO E1</b>, la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.   <b>E1) “LOS LICITANTES”</b> deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en su Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p>		





<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos.            Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.  <b>“LOS LICITANTES”</b> deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>a) Propuesta del servicio ofertado, en función del <b>ANEXO TI</b> de la Convocatoria.</p> <p>b) Presentar en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, indicando lugar y fecha.</p> <p>c) La moneda en que se cotizará será moneda nacional (pesos mexicanos).</p> <p>d) El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.</p> <p>e) El importe total se deberá señalar con letra.</p> <p>f) Los licitantes presentarán su propuesta económica especificando número de elementos, categoría del personal, ubicación, unidad, costo de la mano de obra directa por día, precio de unitario mensual (antes de IVA), total mensual (antes de IVA), Subtotal, IVA, Total.</p> <p>g) Se deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de <b>“LA CEAV”</b>.</p> <p>h) Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los conceptos para la prestación de <b>“EL SERVICIO”</b> que requiere <b>“LA CEAV”</b>, por lo que no podrá agregar ningún costo extra a <b>“EL SERVICIO”</b>, siendo inalterables durante la vigencia de los contratos.</p> <p>i) Que la propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de Invitación y en su caso, hasta la celebración del contrato respectivo.</p> <p>j) <b>“EL LICITANTE”</b> cotiza la totalidad de los servicios requeridos.</p> <p>k) Se adjudicará la partida única a un solo proveedor a quien cumpla con los requisitos establecidos por <b>“LA CEAV”</b>, y oferte el precio unitario mensual sin <b>“I.V.A.”</b> más bajo.</p> <p>l) Que para <b>“EL SERVICIO”</b> no se contempla ningún tipo de anticipo.</p> <p>m) Que <b>“LA CEAV”</b>, únicamente cubrirán el Impuesto al Valor Agregado <b>“I.V.A.”</b> por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.</p> <p>n) En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al <b>“I.V.A.”</b></p> <p><b>Nota:</b> Las cantidades señaladas en el <b>ANEXO EI</b>, son enunciativas más no limitativas y podrán tener modificaciones de acuerdo con las necesidades de <b>“LA CEAV”</b>.</p> <p>La adjudicación en su caso se realizará considerando el SUBTOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA QUE OFERTE EL LICITANTE.</p> <p>Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades</p>		





<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. "LOS LICITANTES" deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO". "LA CEAV", revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.</p> <p>Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta económica, ésta se desechará.</p>		
<b>L1) Acreditación de la personalidad.</b>		
<b>L2) Identificación oficial vigente.</b>		
<b>L3) Acreditación de nacionalidad mexicana.</b>		
<b>L4) Correo electrónico.</b>		
<b>L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de "LA LAASSP"</b>		
<b>L6) Declaración de Integridad.</b>		
<b>L7) Estratificación como MIPYMES.</b>		
<b>L8) Archivos dañados</b>		
<b>L9) Conflicto de intereses</b>		
<b>L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.</b>		
<b>*Documento no indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta.</b>		
<b>L11) Patentes, marcas o derechos de autor.</b>		
<b>L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza</b>		
<p><b>L13) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</b> Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de "EL REGLAMENTO", en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el "SAT" de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.</p>		
<p><b>L14) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de "EL REGLAMENTO", en caso de resultar adjudicado, presentaran constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido</p>		





<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos.            Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.  <b>“LOS LICITANTES”</b> deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.</p>		
<p><b>L15) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social</b>            Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de <b>“EL REGLAMENTO”</b>, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente.</p>		
<p><b>L16) Cumplimiento de normas.</b></p>		

Documentos indispensables para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta.





**ANEXOS**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
ANEXO T1	Términos de Referencia
ANEXO T4	Carta donde se compromete a mantener debidamente dados de alta a todos los empleados asignados a <b>“EL SERVICIO”</b> ante el IMSS, y a mantenerlos en esa condición hasta que termine <b>“EL SERVICIO”</b> .
ANEXO E1	Propuesta Económica
ANEXO L1-A	Acreditación de la personalidad (personas morales)
ANEXO L1-B	Acreditación de la personalidad (personas físicas)
ANEXO L3	Acreditación de Nacionalidad Mexicana
ANEXO L4	Correo electrónico
ANEXO L5	Artículos 50 y 60 Penúltimo y Antepenúltimo párrafos de <b>“LA LAASSP”</b>
ANEXO L6	Declaración de Integridad
ANEXO L7	Estratificación como MIPYMES
ANEXO L8	Archivos dañados
ANEXO L9	Conflicto de Intereses
ANEXO L10	Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación
ANEXO L11	Patentes, Marcas o Derechos de Autor
ANEXO L12	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza
ANEXO L16	Cumplimiento de Normas
ANEXO II	Modelo de Contrato

**Nota:** Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Deberán utilizar documentos membretados de su representada los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.





ANEXO TI

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS", correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 , así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO UNO (TÉRMINOS DE REFERENCIA).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

1. OBJETO DE "EL SERVICIO".

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en adelante "LA CEAV", requiere el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS", en adelante "EL SERVICIO", en los inmuebles ocupados por "LA CEAV".

2. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

Proporcionar "EL SERVICIO" en los inmuebles ocupados por "LA CEAV", y así garantizar, mantener y conservar el inmueble y sus instalaciones en óptimas condiciones para el buen desempeño de las funciones, actividades de los servidores públicos que ahí laboran, así como asegurar la integridad física de las personas que se encuentren en los inmuebles.

3. METODOLOGÍA.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar los procedimientos para la prestación de "EL SERVICIO", con base a la metodología descrita en los numerales 4, 5, 6 y 7 de los presentes Términos de Referencia.

4. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

4.1 Mantenimientos Preventivos en los inmuebles de Ángel Urraza No. 1013 y 1137.

Descripción de actividades a realizar y periodicidad

Table with 2 columns: No., Actividad. Rows include: a) Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia, b) UPS, c) Instalaciones Hidrosanitarias, d) Instalaciones eléctricas, e) Acabados.





f) Carpintería (Ángel Urraza No. 1013 y 1137)

**a) Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia (Solo Ángel Urraza No. 1137).**

Equipo	Cantidad
Marca Generación y Potencia de 300 kW con Motor Cummins, Mod. QSL9-G5 y Generador Stamford S124302-05.	1

Actividad	Frecuencia
Revisión del nivel de agua del radiador.	Diario
Revisión de aceite del motor.	Diario
Revisión del líquido de baterías.	Diario
Revisión del tanque de almacenamiento de combustible*.	Diario
Revisión del precalentador.	Diario
Revisión de las mangueras.	Diario
Revisión de conexiones en general.	Diario
Revisión de generador eléctrico e interruptores termomagnéticos.	Mensual
Revisión de radiador, tapón de seguridad, mangueras, precalentador, termostato y protecciones.	Mensual
Revisión del nivel de aceite, filtros de combustible y de admisión.	Mensual
Revisión del turbo, bomba de combustible y línea de inyección y retorno.	Mensual
Revisión del tanque de almacenamiento de combustible, nivel, válvula y conexiones a la unidad.	Mensual
Ajuste de anclaje, conexiones generales y verificación de fugas en general.	Mensual
Realizar prueba en vacío.	Mensual

\*Nota: **“EL PROVEEDOR”**, deberá garantizar el suministro del combustible, el cual tendrá que estar siempre al 90% de la capacidad del tanque de almacenamiento de la planta de emergencia, mismo que **“EL PROVEEDOR”** suministrará y costeará.

**b) UPS (Unidad de Energía Ininterrumpida) (Solo Ángel Urraza No. 1137)**

Equipo	Cantidad
Marca Eaton Powerware de 120 kva Mod. 9390 y S/N EE342CBB25	1

Actividad	Frecuencia
Lectura de indicadores. Voltaje de entrada, voltaje de batería, voltaje de cargador de batería, voltaje de carga, voltaje de diferencia, corriente del cargador, corriente de carga de baterías, frecuencia de salida, frecuencia de ruta de desvío (Bypass), voltaje de salida de CA, voltaje de salida CB, corriente de salida fase A, corriente de salida fase B, corriente de salida fase C.	Cuatrimestral
Parámetro de potencia Entrada Primaria: Voltaje de entrada primario del UPS, corriente de entrada primario del UPS, frecuencia de Entrada primario del UPS.	Cuatrimestral
Parámetros de Potencia Entrada Bypass o Reserva: Voltaje y frecuencia de entrada Bypass o reserva hacia el UPS.	Cuatrimestral
Parámetros de Salida Etapa de Potencia Rectificador: Voltaje CD salida, corriente de salida.	Cuatrimestral
Parámetros de Salida del Sistema Energía Ininterrumpible: Voltajes de salida del UPS, corrientes de salida del UPS, frecuencia de salida del UPS.	Cuatrimestral





Actividad	Frecuencia
Limpieza y/o reemplazo de filtros de aire según las condiciones de limpieza del lugar de instalación del UPS, para evitar que se activen alarmas en el sistema por sobre temperatura.	Cuatrimestral
Limpieza interna y externa del UPS con inyector de aire a presión.	Cuatrimestral
Verificar que todos los ventiladores (extractores de aire), se encuentren operando correctamente.	Cuatrimestral
Verificar que el panel remoto de señalización del UPS trabaje normalmente.	Cuatrimestral
Revisar las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar la apropiada retención de carga.	Cuatrimestral
Inspección visual interna del equipo para detectar conectores, cables y/o barras metálicas afectadas por corrosión, por acumulación de polvo y humedad.	Cuatrimestral
Con el sistema funcionando en vacío (sin carga) revisar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las barras de carga crítica trabajen con energía de reserva.</li> <li>• Aspirar y aplicar aire a presión al equipo para remover el polvo y basura que se encuentre en el interior.</li> <li>• Observar el estado general de los cables del equipo, poniendo especial interés en el banco de capacitores.</li> <li>• Verificar los fusibles del banco de capacitores, así como de la fuente de alimentación y ventiladores.</li> <li>• Verificar el estado de los capacitores de filtro, tanto de C.C. como de C.A.</li> </ul>	Cuatrimestral
Por medio de los medidores y/o pantalla alfanumérica, revisar las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado y/o condición de las alarmas</li> <li>• Historia de los estados y/o condiciones de las alarmas</li> <li>• Bitácora de alarmas general del UPS</li> <li>• Auto-diagnóstico interna del UPS</li> </ul>	Cuatrimestral
Verificar y reajustar todos los parámetros reales de operación normal del UPS.	Cuatrimestral
Encender el equipo en forma normal y verificar: Tensión de salida del inversor con multímetro digital, tensión de salida de batería, reajustar si es necesario y onda de salida del inversor.	Cuatrimestral
Simular falla de red, observar que el equipo opere normalmente. Restablecer la tensión normal de línea.	Cuatrimestral
Operar la ruta de desvío Bypass transfiriendo la carga de línea de reserva a UPS.	Cuatrimestral
Inspección y alineación si es necesario de la etapa de potencia del rectificador para asegurar la apropiada recarga de las baterías y que los niveles están dentro de especificaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste del voltaje de flotación</li> <li>• Ajuste del voltaje de igualación</li> <li>• Ajuste del tiempo de recarga</li> <li>• Ajuste de los límites de corriente del rectificador</li> <li>• Ajuste por bajo voltaje de CA.</li> <li>• Ajuste por alto voltaje de CA.</li> </ul>	Cuatrimestral

**c) Instalaciones Hidrosanitarias (Ángel Urraza No. 1013 y 1137)**

Actividad	Frecuencia
Inspección visual de cisternas.	Diario





Revisión de funcionamiento de wc's.	Semanal
Revisión de llaves economizadoras, cespól y coladeras.	Semanal
Limpieza de coladeras y bajadas de aguas pluviales.	Semanal
Revisión y desazolve de coladeras y bajadas de aguas negras.	Semanal
Limpieza de registros de aguas negras y pluviales.	Semanal

**d) Instalaciones eléctricas (Ángel Urraza No. 1013 y 1137)**

Equipo	Cantidad
Tableros de distribución tipo QO.	45
Tableros tipo I-Line.	2
Tablero tipo QD Logic.	1

Actividad	Frecuencia
Aplicación de solución dieléctrica para la limpieza interna de tableros de control eléctricos.	Semanal
Verificar que los conductores de tierra estén bien apretados y que además tengan continuidad eléctrica con la estructura del tablero.	Semanal
Limpieza de masas (conectores y terminales).	Semanal
Registro de lecturas de voltaje y corriente en tableros de distribución general.	Semanal
Limpieza de tableros de distribución eléctrica subgenerales.	Mensual
Revisión de falsos contactos (puntos calientes).	Mensual
Reapriete de conexiones.	Mensual
Reemplazo de lámparas que estén fundidas y/o en mal estado.	Cuando se requiera
Renovar acrílicos rotos y/o deteriorados.	Cuando se requiera
Verificación del correcto funcionamiento de contactos, apagadores y lámparas.	Semanal
Revisión del funcionamiento de los tableros y pastillas termomagnéticas.	Semanal

**e) Acabados (Ángel Urraza No. 1013 y 1137)**

Actividad	Frecuencia
Revisión de plafón falso.	Cuando se requiera
Aplicación de pintura, cambio y/o reparación de plafones manchados, mojados y/o en mal estado.	Cuando se requiera
Reparación y/o cambio de piso y zoclo vinílicos y cerámicos.	Cuando se requiera

**f) Carpintería (Ángel Urraza No. 1013 y 1137)**

Actividad	Frecuencia
Reparación y/o cambio de zoclo.	Cuando se requiera
Ajuste de marcos y puertas.	Cuando se requiera
Soldadura de herrería en general.	Cuando se requiera

**4.2 Mantenimientos Preventivos en el Centro de Atención Integral de Morelos (CAI Morelos) de "LA CEAV". (Descripción de actividades a realizar y periodicidad)**



Descripción de actividades a realizar y periodicidad.

No.	Concepto
a)	Instalación Eléctrica.
b)	Instalaciones Hidrosanitarias e Hidroneumático.
c)	Acabados.
d)	Aires acondicionados

**a) Instalación Eléctrica.**

Actividad	Frecuencia
Proporcionar mantenimiento preventivo en el tablero general y tablero de distribución, consistente en limpieza del polvo con brocha seca, verificar que los aislantes se encuentren correctamente y que no existan indicios de un corto circuito o sobrecalentamiento.	Semanal

**b) Instalaciones Hidrosanitarias e Hidroneumático.**

Actividad	Frecuencia
Retirar las hojas acumuladas en las canastillas de las cascadas, con el objeto de evitar fallas del sistema hidráulico.	Diario
Revisar los niveles de las cisternas.	Cada Tercer día
Verificar que las válvulas solenoides y las peras de nivel en los tanques de amortiguamiento, operen adecuadamente.	Semanal
Verificar el adecuado funcionamiento del sistema hidroneumático incluyendo su pera de seguridad.	Semanal
Limpiar los filtros de retorno.	Semanal
Limpiar los registros de agua y sanitarios.	Mensual
Limpiar las turbinas de las bombas de recirculación.	Mensual

**c) Acabados.**

Actividad	Frecuencia
Revisión de estado de conservación de pavimentos pétreos y/o concretos vaciados, sustitución de piezas o reparación de superficies dañadas y/o en mal estado.	Cuando se requiera
Revisión del nivel de llenado de los depósitos de materiales pétreos decorativos con piedra tipo granzón de mármol o grava.	Cuando se requiera

**d) Aires acondicionados.**

Actividad	Frecuencia
Revisión y mantenimiento.	Cuando se requiera



4.3 Mantenimiento preventivo en el Memorial a Víctimas de la Violencia en México.

Table with 2 columns: Concepto, Frecuencia. Rows include Instalaciones Eléctricas, Acabados, and Herrería en general.

Nota: Las actividades y frecuencias descritas en el numeral 4. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS de los presentes Términos de Referencia, se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones las instalaciones, equipos y sistemas existentes en los inmuebles ocupados por LA CEAV, sin menoscabo de que EL PROVEEDOR se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su buen funcionamiento.

En caso de que durante la vigencia de EL SERVICIO, LA CEAV incorpore o desincorpore nuevos equipos y/o sistemas a los que se requiera darle mantenimiento preventivo y en su caso correctivo, LA CEAV, a través de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá entregar a EL PROVEEDOR el listado de estos, con características técnicas, así como el programa de mantenimiento preventivo, para que EL PROVEEDOR realice la integración correspondiente.

5. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En caso de necesitarse un mantenimiento correctivo en alguno de los inmuebles ocupados por LA CEAV, descritos en el numeral 11. Lugar para la prestación de EL SERVICIO de los presentes Términos de Referencia, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará a EL PROVEEDOR, la revisión y cotización del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que EL PROVEEDOR deberá presentar por escrito a EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la cotización que contemple todos los recursos necesarios para la reparación requerida, a efecto de ser autorizada por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien notificará al responsable del inmueble mediante escrito o correo electrónico, para poder realizarse los trabajos solicitados.

Las cotizaciones que contemplen las actividades relacionadas en el siguiente cuadro, deberán considerar la unidad de medida que se muestra con el precio unitario por unidad de medida.

Table with 3 columns: Actividad, Unidad de medida, Especificaciones. Rows include Jardinería, Fumigación, and Impermeabilización.





Actividad	Unidad de medida	Especificaciones
Pintura	M2	Pintura vinílica Pintura aceite
Sanitización	M2	Nebulización fría y aspersión

## 6. MATERIALES

**“EL PROVEEDOR”** deberá de suministrar los materiales solicitados por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** en cada uno de los inmuebles, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la autorización de la cotización del requerimiento solicitado.

Cuando la autorización de la cotización se describa con la palabra **URGENTE** esta se deberá entregar en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles, ya que al no cumplirse se hará acreedor de una deductiva conforme al numeral 20 de los presentes Términos de Referencia.

Todo requerimiento de materiales se realizará mediante correo electrónico de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** o por la persona que éste designe.

Los materiales que se suministren deberán de cumplir en cantidad, calidad y características solicitadas por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, por lo que deberán ser entregadas a la persona quien designe para su revisión y entera satisfacción.

### CATÁLOGO DE MATERIALES

No.	Material	Unidad	tipo
1	Cinta gris para ducto 48mm X 50m 93T	Pieza	Aire Acondicionado
2	Cerrojo sencillo acero inoxidable	Pieza	cerrajería
3	Herrajes	Juego	cerrajería
4	Pomo gamma recámara acero inoxidable	Pieza	cerrajería
5	Apagador sencillo	Pieza	Eléctrico
6	Balastro 2x32Tt8 o similar	Pieza	Eléctrico
7	Balastro 3x14W T5 similar	Pieza	Eléctrico
8	Balastro de 2x32W T8	Pieza	Eléctrico
9	Balastro de 32W	Pieza	Eléctrico
10	Bases autoadheribles de 3 x 3 cm para cinchos caja con 100	Caja	Eléctrico
11	Cable color blanco # 10	Caja	Eléctrico
12	Cable color blanco #12	Caja	Eléctrico
13	Cable color negro #10	Caja	Eléctrico
14	Cable color negro #12	Caja	Eléctrico
15	Cable color rojo #10	Caja	Eléctrico
16	Cable color rojo #12	Caja	Eléctrico
17	Cable verde #10	Caja	Eléctrico
18	Cable verde #12	Caja	Eléctrico



No.	Material	Unidad	tipo
19	Caja Conexión Eléctrica Auto extingüible, Blanco TMK-S1 o Similar	Pieza	Eléctrico
20	Canaleta 3.5cm x 2cm x 2.5m	Pieza	Eléctrico
21	Canaleta de una vía 2cm x 1 cm x 2.50m	Pieza	Eléctrico
22	Cinta de aislar blanca	Pieza	Eléctrico
23	Cinta de aislar negra	Pieza	Eléctrico
24	Cinta de aislar roja	Pieza	Eléctrico
25	Cinta de aislar verde	Pieza	Eléctrico
26	Clavija aterrizada con abrazadera uso rudo	Pieza	Eléctrico
27	Contacto blanco	Pieza	Eléctrico
28	Contacto naranja	Pieza	Eléctrico
29	Foco master 13W/840	Pieza	Eléctrico
30	Foco master 26W/840	Pieza	Eléctrico
31	Foco 23w HEL-23W/65-T2 o similar	Pieza	Eléctrico
32	Foco 6W GU10L-LED/001/65 o similar	Pieza	Eléctrico
33	Lámpara MR16-LED/3W/65H o Similar	Pieza	Eléctrico
34	Lampara 14W T5 6500K blancos	Pieza	Eléctrico
35	Lampara 14W/830/ECO 3000K o similar	Pieza	Eléctrico
36	Lampara tubular 17W4100K F017/841/ECO o Similar	Caja	Eléctrico
37	Lámpara circular 18w T5 FC18T5 o Similar	Pieza	Eléctrico
38	Lampara 24 w redonda empotrar 24YDLED430MV65B o similar	Pieza	Eléctrico
39	Lámpara de 28W TL5/28W/865 6500K o Similar	Pieza	Eléctrico
40	Lampara 32W /865/ 6500k o Similar	Pieza	Eléctrico
41	Lampara circular 32w	Pieza	Eléctrico
42	Lámpara circular de 32w T5 o Similar	Pieza	Eléctrico
43	Lámparas 40PANLED65MVB o Similar	Pieza	Eléctrico
44	Luminaria led 36FLCPLLED65MVSb o Similar	Pieza	Eléctrico
45	Fusible 30 A	Pieza	Eléctrico
46	Interruptor termomagnético 1 polo 15	Pieza	Eléctrico
47	Interruptor termomagnético 1 polo 20	Pieza	Eléctrico
48	Interruptor termomagnético 2 polo 30	Pieza	Eléctrico
49	Pegamento blanco tipo Resistol 850 o similar	Pieza	Eléctrico
50	Tapa doble blancas apagador	Pieza	Eléctrico
51	Tapas ciegas	Pieza	Eléctrico
52	Tapas de 1 módulo apagador sencillo	Pieza	Eléctrico
53	Tapas de contacto naranja	Pieza	Eléctrico
54	Tapas para contacto	Pieza	Eléctrico
55	Aceite multiusos 30ml 3 EN UNO	Pieza	Ferretería
56	Aerosol amarillo 400ml tipo COMEX o similar	Pieza	Ferretería



No.	Material	Unidad	tipo
57	Bolsa de cinchos de nylon con 100 piezas de 15 cm	Bolsa	Ferretería
58	Bolsa de cinchos de nylon con 100 piezas de 30 cm	Bolsa	Ferretería
59	Cinta doble cara 3M o similar	Pieza	Ferretería
60	Clip para entrepaño media luna grande de 8 a 10mm	Pieza	Ferretería
61	Disco de corte de madera 115x22,2mm	Pieza	Ferretería
62	Disco de corte para metal 115x22,23mm 4,1/2	Pieza	Ferretería
63	Disco de desbaste 115x6.4x22,23mm 4,1/2 metal	Pieza	Ferretería
64	Disco de diamante para corte general 115x1,6x22,23mm	Pieza	Ferretería
65	Lijas #120	Pieza	Ferretería
66	Espátula cuña con mango de madera de 3 pulgadas	Pieza	Ferretería
67	Espátula cuña con mango de madera de 6 pulgadas	Pieza	Ferretería
68	Cinta masking 3m azul, 24 mm x 55 m tipo scotch blue o similar	Pieza	Ferretería
69	Estopa	Kilo	Ferretería
70	Lubricante afloja todo 300g	Pieza	Ferretería
71	Pegamento 2g tipo kola loka o similar	Pieza	Ferretería
72	Pija negra 1 ½ pulgada cuerda fina	Pieza	Ferretería
73	Pija negra 1 pulgada cuerda fina	Pieza	Ferretería
74	Pija negra 3 ¼ pulgada	Pieza	Ferretería
75	Pija negra ¾ pulgada	Pieza	Ferretería
76	Pija negra 6x1/2 pulgada	Pieza	Ferretería
77	Pija negra de 2 pulgadas	Pieza	Ferretería
78	Pija negra de 3 pulgadas	Pieza	Ferretería
79	Plastilina para pegar 20g tipo plastiloka o similar	Pieza	Ferretería
80	Rondanas 2cmx8mm	Pieza	Ferretería
81	Silicon blanco 300ml tipo sista o similar	Pieza	Ferretería
82	Silicon negro 300 ml tipo sista o similar	Pieza	Ferretería
83	Silicon Transparente 300 ml tipo sista o similar	Pieza	Ferretería
84	Taquete blanco de cochino para Tablaroca caja con 100	Caja	Ferretería
85	Taquete expansivo de ¼	Pieza	Ferretería
86	Taquete Mariposa, Medida Tornillo 1/4 X 3	Pieza	Ferretería
87	Taquete rojo 1/4 caja con 100	Caja	Ferretería
88	Thinner	Litro	Ferretería
89	Aerosol Blanco 400ml tipo COMEX o similar	Pieza	Pintura
90	Aerosol gris 400ml tipo COMEX o similar	Pieza	Pintura
91	Aerosol rojo 400ml tipo COMEX o similar	Pieza	Pintura
92	Aguarrás	Litro	Pintura
93	Barniz 3000	Litro	Pintura
94	Pintura Blanca 20 litros	Bote	Pintura



No.	Material	Unidad	tipo
95	Compuesto multiuso para juntas 20 litros, tipo Redimix o similar	Bote	Pintura
96	Resanador para panel de yeso 480ml tipo COMEX o similar	Pieza	Pintura
97	Texturizante 20 litros tipo Comex textura o similar	Bote	Pintura
98	Brocha de 1 pulgada con mango de plástico	Pieza	Pintura
99	Brocha de 2 pulgadas con mango de plástico	Pieza	Pintura
100	Brocha de 3 pulgadas con mango de plástico	Pieza	Pintura
101	Brocha de 4 pulgadas con mango de plástico	Pieza	Pintura
102	Armazón estándar para rodillo 9"	Pieza	Pintura
103	Felpa Para Rodillo PVC 9' X 7/16' Texturizados	Pieza	Pintura
104	Felpa Warren poliéster 9 Superficie rugosa	Pieza	Pintura
105	Maneral para mini rodillos 4"	Caja	Pintura
106	Mini Felpa Microfibra 4 Pulgadas (caja 10 piezas)	Caja	Pintura
107	Plástico protector de 2m X 5m uso rudo	Pieza	Pintura
108	Repuesto Rodillo Pintar Felpa 9 X 3/8' Lisa	Pieza	Pintura
109	Cemento para PVC, bote 250 ml, transparente	Pieza	Plomería
110	Césped flexible p/lavabo con contra, polietileno, 1-1/4"	Pieza	Plomería
111	Cinta papel para juntas panel rey 5.3 cm x 76.25 m	Pieza	Plomería
112	Llave de nariz de 1/2	Pieza	Plomería
113	Manguera flexible para lavabo	Pieza	Plomería
114	Manguera flexible para sanitario	Pieza	Plomería
115	Sapo universal de 2 pulgadas	Pieza	Plomería
116	Válvula angular para agua de compresión.	Pieza	Plomería
117	Válvula angular para agua rosca hembra.	Pieza	Plomería
118	Electrodo Para Soldar 6013 1/8 - 350mm	Kilo	Soldadura
119	Pasta para soldar Siler 250grs.	Pieza	Soldadura
120	Soldadura estaño 50/50 3.0mm 450g	Pieza	Soldadura

Durante la vigencia de “EL SERVICIO”, “EL PROVEEDOR”, se compromete a utilizar insumos y materiales **de marca registrada y de primera calidad**, mismos que deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana: **NOM-050-SCFI-2004 “INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS”**.

**Nota:** Los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones requeridas serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas.

## 7. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar y mantener la plantilla mínima estipulada en los presentes **Términos de Referencia** y/o conforme a las necesidades y requerimientos de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, estableciendo para ello la disponibilidad que se indica a continuación:



No. elem.	Puesto	Horario de atención	Observaciones
1	Coordinador	24 horas al día/7 días a la semana.	Sin Costo alguno para <b>"LA CEAV"</b>

**Inmueble de Ángel Urraza No. 1137 y 1013; y Memorial a las Víctimas de la Violencia en México**

No elem.	Puesto / Categoría	No. de elementos y horario matutino	No. de elementos y horario vespertino	Sábado	Domingos y días festivos
*2	Técnico en Mantenimiento	1 Lunes a Viernes 7:00 a 16:00	1 Lunes a Viernes 12:00 a 21:00	9:00 a 13:00	Cuando se requiera
*1	Ayudante general	1 Lunes a Viernes 9:00 a 18:00		9:00 a 13:00	

**\*Nota:** El personal estará ubicado específicamente en las oficinas administrativas, donde registrarán su asistencia.

**Personal para Centro de Atención Integral Morelos:**

No elem.	Puesto / Categoría	No. de elementos y horario	Sábado	Domingos y días festivos
1	Técnico en Mantenimiento	Lunes a viernes 9:00 a 18:00	9:00 a 13:00	Cuando se requiera

Los elementos descritos anteriormente se aumentarán o disminuirán cuando **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, lo requiera por las necesidades del servicio.

El número de elementos estará sujeto al tipo de mantenimiento que se requiera, donde debe canalizarse personal calificado.

**8. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".**

**a) Lineamientos para el personal de "EL PROVEEDOR" EN LAS INSTALACIONES DE "LA CEAV".**

**"EL PROVEEDOR"** deberá instruir a su personal descrito en el punto anterior para que guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su jornada laboral, acatando las normas de seguridad que sean establecidas en el inmueble, tanto de personal de vigilancia como de protección civil, así como los lineamientos de conducta que a continuación se enlistan:

1. Respetar a todas las personas que se encuentren dentro de los inmuebles.
2. Guardar la compostura dentro de las instalaciones de **"LA CEAV"**.





3. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo-cortante (exceptuando las herramientas que de acuerdo al servicio se deban usar) que pudiera atentar contra la integridad del personal, así como del portador.
4. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del inmueble respectivo.
5. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
6. No deberá rayar las paredes, puertas, ni estropear intencionalmente el funcionamiento de los bienes de cada inmueble.
7. Deberá abstenerse de tomar objetos que no son de su propiedad sin el consentimiento del propietario, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes para deslindar responsabilidades.
8. No se permitirá el acceso a los inmuebles con aliento alcohólico, estado de ebriedad y/o bajo los efectos de estupefacientes.
9. Abstenerse de fumar dentro de los inmuebles ocupados por **“LA CEAV”**.

En caso de que el personal de **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con alguno de los lineamientos anteriores, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** le notificará por escrito o vía correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** a efecto de que se sustituya a dicho personal en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de su notificación.

**“EL PROVEEDOR”** será el único responsable del personal encargado de realizar **“EL SERVICIO”**, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA CEAV”** como patrón sustituto, por lo que **“LA CEAV”** no tendrá, relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, jurídica, laboral o de cualquier otra naturaleza, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de **“LA CEAV”**.

El personal de **“EL PROVEEDOR”** cuidará que, durante el desarrollo de sus actividades, no existan riesgos a la integridad física del personal que se encuentre en los inmuebles ocupados por **“LA CEAV”**, por lo que será indispensable utilizar la señalización correspondiente durante la prestación de **“EL SERVICIO”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá apearse a las condiciones administrativas en cuanto a días laborales y los horarios que se encuentren autorizados por **“LA CEAV”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar **“EL SERVICIO”** descrito en el numeral 4. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS con el personal descritos en el numeral **7. PERSONAL** de los presentes Términos de Referencia, así mismo deberá proporcionar a su personal: uniformes completos, kit de herramientas y equipo de trabajo en perfectas condiciones de uso, destinados para la adecuada prestación de **“EL SERVICIO”**, como a continuación se describe:

#### b) Uniformes

El uniforme deberá conformarse por:

1. Playera de algodón y pantalón con logotipo de la empresa;
2. Gafete de identificación con fotografía, nombre de la persona, firma del responsable de la empresa y logotipo de esta.



**c) Equipo de trabajo**

El equipo de trabajo deberá conformarse por:

1. Lentes con micas transparentes,
2. Botas con casquillo,
3. Guantes de carnaza,
4. Guantes aislantes de electricidad,
5. Arnés de seguridad.

**d) Kit de herramientas**

Kit de herramientas de trabajo para los inmuebles de Ángel Urraza No. 1137 y 1013, y Memorial a las Víctimas de la Violencia en México, estará compuesto por:

Las herramientas que integran el Kit de trabajo se describen de manera enunciativa más no limitativa.

Ítem	Descripción Artículo	Cantidad
1	Juego de 7 desarmadores planos de diferentes tamaños	1
2	Juego de 7 desarmadores de cruz de diferentes tamaños	1
3	Juego de desarmadores perilleros o de relojero	1
4	Pinzas de electricista	2
5	Pinzas de corte	2
6	Pinzas de punta	2
7	Pinzas de mecánico	2
8	Cutter	1
9	Martillo	1
10	Llave stilson	1
11	Llave perico	1
12	Juego de llaves mixtas	1
13	Juego de llaves tipo allen	1
14	Maceta y cinceles medianos	1
15	Caladora, kit de sierras para caladora: madera, acrílicos, metal	1
16	Autocle	1
17	Juego de brocas para metal	1
18	Juego de brocas para concreto	1
19	Juego de brocas para cerámica, azulejos	1
20	Juego de brocas para madera	1
21	Flexómetro	1
22	Guía para cableado eléctrico	1
23	Niveleta	1
24	Taladro/rotomartillo inalámbrico	1
25	Extensión eléctrica de 10 metros	1
26	Multímetro digital con amperímetro	1
27	Sierra circular de más de 1300 w	1
28	Caja de herramientas	1
29	Planta para soldadura eléctrica 127/220 V	1





Ítem	Descripción Artículo	Cantidad
30	Hidrolavadora de presión de 1700 psi	1
31	Escalera de tijera de 3 metros	1
32	Lampara de mano de 2500 lúmenes	1
33	Par de radios de comunicación de largo alcance	1

Ítem	Descripción Artículo	Cantidad
1	Contenedor con capacidad de 200 lts	3

**Nota:** “EL PROVEEDOR” tendrá como fecha límite 3 (tres) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de “EL SERVICIO”, para dotar en su totalidad de uniformes y kit de herramientas.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar que los uniformes, las herramientas y los equipos de trabajo estén en perfectas condiciones de operación y presentación, y en caso de requerir el cambio, sustitución y/o reemplazo, deberá hacerlo en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” o por la persona que este designe vía correo electrónico a “EL COORDINADOR”, sin cargo alguno para “LA CEAV”.

El personal designado para la prestación de “EL SERVICIO”, quedará bajo la vigilancia del responsable del inmueble, quien conjuntamente con “EL COORDINADOR”, podrán solicitar la sustitución en caso de probada negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de sus funciones, previa revisión y autorización de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” en el momento que así se requiera.

**e) Perfil del personal.**

El personal que preste “EL SERVICIO” deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Deberá contar con conocimientos de mantenimiento a inmuebles en general, tales como: carpintería, acabados, instalación de tablaroca, plomería, herrería, (aplicación de soldadura eléctrica), aires acondicionados, instalación hidráulica/sanitaria y eléctrica en baja tensión.

“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” se reserva el derecho de admisión del personal asignado, podrá evaluar los conocimientos y habilidades de cada técnico en cada uno de los inmuebles Ángel Urraza 1013, 1137 y C.A.I. Cuernavaca Morelos y en cualquier momento podrá solicitar el cambio de éste, a su consideración.

**f) Asistencia del personal.**

En particular para los inmuebles Ángel Urraza 1137 y C.A.I. Cuernavaca Morelos, el personal que presta “EL SERVICIO” deberá registrar su nombre y firma en las listas de asistencia (formato autorizado que entregará “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente del inicio de la vigencia de la prestación de “EL SERVICIO”), mismas que se encontrarán diariamente en el área de vigilancia y/o recepción respectiva de cada inmueble, las cuales deberán contar con la firma de validación por parte de “EL COORDINADOR” y el responsable del inmueble o a quien designe. Este registro es el único que se considerará para la contabilización de asistencias o faltas, por lo que dicho documento se toma como base para aplicar las penalizaciones y deducciones a las que se haga acreedor.





Se tomará como falta el hecho de que el personal de **“EL PROVEEDOR”** no registre su firma al inicio y término de sus labores en las listas de asistencia respectivas.

Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su asistencia después del horario de entrada, finalizada esta tolerancia, se considerará inasistencia.

Es responsabilidad del **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** o de la persona que éste designe, la validación de la asistencia del personal.

Cuando el personal no se presente a laborar, el responsable del inmueble le notificará vía llamada telefónica y correo electrónico al **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, quien solicitará a **“EL COORDINADOR”** que tome las medidas necesarias para que no existan ausencias en la prestación de **“EL SERVICIO”**, debiendo reportar y reemplazar a dicho personal, en un plazo máximo de 2 (dos) horas a partir de la notificación.

**“EL PROVEEDOR”** deberá atender las solicitudes con carácter de urgente fuera del horario laboral de servicio en un tiempo máximo de 2 (dos) horas, en las instalaciones de **“LA CEAV”**, una vez recibido el reporte a los teléfonos de emergencia o bien por correo electrónico que otorgue **“EL PROVEEDOR”**.

#### g) Retiro de basura, escombros y desechos

El personal de **“EL PROVEEDOR”** deberá mantener limpias y en orden las áreas donde realicen trabajos, especialmente los lugares donde se alojan máquinas y tableros de control; así mismo, realizará la recolección y retiro de tierra, escombros, basura y desechos, generados por el mantenimiento prestado a las instalaciones, equipos y sistemas, conforme a la normatividad en materia de protección ambiental. Para el depósito de desechos y basura, **“EL PROVEEDOR”** deberá colocar contenedores con capacidad mínima de 100 litros y máxima de 200 litros en el espacio señalado por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, rotulados con el nombre de la empresa, para poder realizar el depósito y el retiro de estos una vez por semana como mínimo, sin costo para **“LA CEAV”**, como:

- Tablaroca
- Vidrio
- Loseta
- Fierro
- Tierra
- Basura
- Madera
- Solventes
- Cascajo

#### h) Actividades del personal para la prestación de **“EL SERVICIO”**

##### COORDINADOR DE **“EL SERVICIO”**.

**“EL COORDINADOR”**, será responsable de controlar, supervisar, mantener completa la plantilla solicitada y atender en tiempo y forma el equipo y herramienta de trabajo indispensables para llevar a cabo **“EL SERVICIO”**, por lo que deberá contar con la experiencia necesaria y conocimientos para la toma de decisiones y solución inmediata de los problemas que se presenten, mismo que será el



encargado de estar en constante comunicación con el "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

"EL COORDINADOR" deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente del inicio de "EL SERVICIO" en las oficinas de Avenida Ángel Urraza No. 1137, 5° Piso, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, con "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para entregar la siguiente información y/o documentación:

- Sus datos generales (nombre, teléfono móvil/celular y correo electrónico); Para los inmuebles de la Ciudad de México: Listado del personal asignado para la prestación de "EL SERVICIO", el cual deberá de incluir nombre completo, copia de identificación oficial vigente y número telefónico móvil/celular de contacto; Formato de lista de asistencia, que deberá de incluir como mínimo: membrete de la empresa, nombre de "EL SERVICIO", número de contrato, inmueble donde se presta "EL SERVICIO", mes, espacio para firma de "EL COORDINADOR" así como del responsable del inmueble designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" que validará "EL SERVICIO". Será el único medio para realizar la conciliación mensual y así determinar el monto del comprobante fiscal digital y las penalizaciones y/o deductivas correspondientes; Formato de reporte mensual de actividades, que deberá de incluir como mínimo: membrete de la empresa, nombre de "EL SERVICIO", número de contrato, inmueble donde se presta "EL SERVICIO", mes y espacio para firma de "EL COORDINADOR" así como del responsable de inmueble designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" que validará "EL SERVICIO", y Formato de entrega del equipo y herramientas para el inicio del contrato, el cual deberá de incluir como mínimo: membrete de la empresa, nombre de "EL SERVICIO", número de contrato, inmueble donde se surtirán el equipo y herramienta, y espacio para firma de "EL COORDINADOR" así como del responsable del inmueble designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" que validará el suministro de los mismos.

Centro de Atención Integral Morelos (CAI) de "LA CEAV".

Inmueble	Número de Técnicos por Inmueble	Horario
Morelos	1	El personal que asigne "EL PROVEEDOR" al CAI debe cubrir un turno diario los días hábiles, esto es, de lunes a viernes de 8 (ocho) horas efectivas; el horario será convenido con el titular del CAI.  En caso de que el horario pactado en el párrafo anterior considere un tiempo para toma de alimentos, este no formará parte de las 8 (ocho) horas efectivas de trabajo.  Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su asistencia después del horario de entrada, finalizada esta tolerancia, se considerará inasistencia.





Derivado de la operación y/o necesidades de "LA CEAV" podrá incrementar o disminuir el personal en cada uno de los inmuebles que ocupa, mediante un escrito elaborado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con al menos 3 (tres) días hábiles de anticipación.

9. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR.

Table with 5 columns: No, Productos, Fecha, Lugar de entrega, Observaciones. It lists three items: 1. Monthly attendance list, 2. Delivery certificates with quotes, 3. Activity report format.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CEAV", o quien lo sustituya o supla, con apoyo de la persona titular de la Subdirección de Área adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y servicios Generales.

El responsable del inmueble para el caso del Edificio Sede, el Centro de Atención Integral en la Ciudad de México y Memorial a Víctimas de la Violencia en México será el o la titular de la Subdirección de Área adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Para los Centros de Atención Integral en el interior de la República, sus Titulares o bien encargados de cada CAI fungirán como responsables del inmueble.

El responsable del Inmueble tendrá el encargo de supervisar, validar y vigilar el cabal cumplimiento de "EL SERVICIO" indicado en los presentes Términos de Referencia, a fin de aplicar





oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en el instrumento legal que se derive, informando de ello a **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

**11. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.**

A continuación, se enlistan las direcciones de los inmuebles a través de los cuales la **“LA CEAV”** presta sus servicios a Nivel Nacional y los cuales son sujetos a mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con los presentes términos de referencia.

No.	Inmueble	Ubicación del Inmueble	Entidad
1	Edificio Sede	Avenida Ángel Urraza, No. 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.	Ciudad de México
2	CAI (Centro de Atención Integral)	Avenida Ángel Urraza, No. 1013, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.	Ciudad de México
3	MVVM	Memorial a las Víctimas de la Violencia en México. Anatole France entre Periférico y Paseo de la Reforma S/N, Colonia Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560.	Ciudad de México
4	Aguascalientes	Calle Coquimbo número 104, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239.	Aguascalientes, Aguascalientes
5	Baja California	Calle Monterrey número 3130, Sección B, colonia Mineral de Santa Fe, C.P. 22415.	Tijuana, Baja California
6	Baja California Sur	Calle Dionisia Villarino número 2130 tercer piso, entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Fraccionamiento Perla, colonia Centro, C.P. 23000, (Edificio BANOBRAS).	La Paz, Baja California Sur
7	Campeche	Avenida 16 de septiembre S/N, colonia Centro, C.P. 24000.	San Francisco de Campeche, Campeche.
8	Chiapas	Palacio Federal, calle Segunda Oriente Norte número 227, primer piso, colonia Centro, C.P. 29000.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
9	Tapachula, Chiapas	Segunda Avenida Norte número 1, entre Avenida Central y Primera Poniente, colonia Centro, C.P. 30700.	Tapachula, Chiapas.
10	Chihuahua	Juan de la Barrera número 661, esq. Avenida Insurgentes, Fraccionamiento La Joya, C.P. 32330.	Ciudad Juárez, Chihuahua.
11	Coahuila	Palacio Federal, Avenida Juárez esquina Ramón Corona, segundo piso, despacho 304, colonia Centro, C.P. 27000.	Torreón, Coahuila.
12	Colima	Calle Francisco I. Madero número 243, colonia Centro, C.P. 28000.	Colima, Colima.
13	Durango	Calle Camino del Amanecer número 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100.	Durango, Durango.
14	Estado de México	Calle Felipe Villanueva Sur 1013, Col. Morelos segunda sección C.P. 50120, Toluca, Estado de México.	Toluca de Lerdo, Estado de México.



No.	Inmueble	Ubicación del Inmueble	Entidad
15	Guanajuato	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 7.5, colonia Arroyo Verde, C.P. 36250.	Guanajuato, Guanajuato.
16	Guerrero	Calle Almirante Fernando de Magallanes esquina con Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850.	Acapulco, Guerrero.
17	Hidalgo	Avenida Gabriel Hernández número 106, colonia Periodistas, C.P. 42060.	Pachuca de Soto, Hidalgo.
18	Jalisco	Avenida Unión número 199, esquina Avenida La Paz, colonia Americana, C.P. 44100.	Guadalajara, Jalisco.
19	Michoacán	Avenida Acueducto número 1464, colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C.P. 58260.	Morelia, Michoacán.
20	Morelos	Río Amacuzac número 24, esquina con Calzada de Los Estrada, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290.	Cuernavaca, Morelos.
21	Nayarit	Calle Encino número 11, esquina Avenida Jacarandas, colonia San Juan, C.P. 63130.	Tepic, Nayarit.
22	Nuevo León	Calle Porfirio Díaz Sur número 1425, colonia Pío X, C.P. 64710.	Monterrey, Nuevo León.
23	Oaxaca	Calle Amapolas número 1100, segundo piso, colonia Reforma, C.P. 68050.	Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
24	Puebla	Palacio Federal, calle 5 Oriente número 1, primer piso, esquina 16 de septiembre, colonia Centro, C.P. 72000.	Puebla, Puebla.
25	Querétaro	Calzada de los Arcos No. 30, interior 5 y 6, Fraccionamiento Carretas, Delegación Centro Histórico, C.P. 76050, Municipio de Querétaro, Querétaro.	Querétaro, Querétaro.
26	Quintana Roo	Calle Gladiolas Retorno 7 número 19, supermanzana 22, Manzana 20, C.P. 77500.	Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.
27	San Luis Potosí	Avenida Chapultepec número 1256, Interior Local 5, colonia Privadas del Pedregal, C.P. 78295.	San Luis Potosí, San Luis Potosí.
28	Sinaloa	Avenida General Álvaro Obregón número 1298 Sur, colonia Guadalupe, C.P. 80220.	Culiacán, Sinaloa.
29	Sonora	Palacio Federal, calle Rosales S/N, entre Aquiles Serdán y Plutarco Elías Calles, colonia Centro, C.P. 83000.	Hermosillo, Sonora.
30	Tabasco	Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190.	Villahermosa, Tabasco.
31	Tamaulipas	Palacio Federal cuarto piso, calle Juan B. Tijerina S/N entre José María Morelos y Mariano Matamoros, colonia Centro, C.P. 87000.	Ciudad Victoria, Tamaulipas.
32	Tlaxcala	Calle Porfirio Díaz número 10, colonia Centro, C.P. 90000.	Tlaxcala, Tlaxcala.
33	Veracruz	Avenida Gómez Farías número 2125, colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900.	Veracruz, Veracruz.
34	Yucatán	Calle 33 B número 185, esquina calle 8, colonia García Ginerés, C.P. 97070.	Mérida, Yucatán.



Table with 4 columns: No., Inmueble, Ubicacion del Inmueble, Entidad. Row 1: 35, Zacatecas, Avenida Universidad numero 246, colonia La Loma, C.P. 98068., Zacatecas, Zacatecas.

Nota: LA CEAV podrá incorporar, desincorporar y realizar cambio de domicilio de cualquier inmueble durante la prestación de EL SERVICIO en cualquier Entidad Federativa del país, lo cual se notificará a EL PROVEEDOR cuando menos tres días hábiles de anticipación, mediante un escrito elaborado por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por la persona que éste designe.

12. PERFIL DE EL PROVEEDOR.

Los proveedores que pretendan participar en el presente proceso deberán contar con las siguientes características.

- A. Tener en su objeto social como actividad preponderante, la prestación de servicios de mantenimiento integral preventivo y/o correctivo a instalaciones, equipos y/o sistemas;
B. Contar con experiencia mínima de tres años comprobable, y
C. Contar con la infraestructura necesaria para la prestación de servicios a nivel nacional.

13. REQUISITOS DE PARTICIPACION.

- A. Curriculum Vitae de EL PROVEEDOR, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
i. Señalar que tiene por lo menos tres años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los señalados en los presentes Términos de Referencia.
ii. Ubicacion de sus oficinas e instalaciones, incluyendo el comprobante de domicilio del participante (último recibo de pago telefónico, predial o de compañía de luz).
iii. Curriculum Vitae de EL COORDINADOR.
iv. Lista de sus principales clientes, que contengan al menos:
a) Nombre de la institucion o de la empresa.
b) Nombre de contacto,
c) Puesto,
d) Teléfonos,
e) Correo electrónico y
f) Estatus de los servicios prestados. LA CEAV se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.
B. Para acreditar la experiencia de la empresa, EL PROVEEDOR deberá presentar al menos tres (3) contratos o pedidos debidamente formalizados, entre los años, 2020 y/o 2023, celebrados con entes públicos y privados, en materia de servicios de mantenimiento integral a instalaciones, equipos y/o sistemas. Debiendo acreditar que en al menos uno de ellos prestó los servicios en al menos el 70 por ciento de las Entidades Federativas que se solicitan en los presentes Términos de Referencia. Asimismo, deberá indicar el importe y la vigencia de la contratacion.
C. Deberá presentar carta donde se compromete a mantener debidamente dados de alta a todos los empleados asignados a EL SERVICIO ante el IMSS, y a mantenerlos en esa condicion hasta que termine EL SERVICIO, así como estar de acuerdo en entregar a EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en forma bimestral y cuando se le requiera, toda la informacion relativa a movimientos de afiliacion al IMSS del personal contratado para EL SERVICIO objeto del





presente servicio y la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales.

- D. Deberá anexar la cédula de determinación de cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados (técnicos de mantenimiento), adjuntando el comprobante de pago de los últimos tres bimestres, en donde deberá demostrar que cuenta con una plantilla vigente igual o superior a la solicitada en los presentes Términos de Referencia.
- E. Deberá presentar certificaciones donde demuestre que los empleados asignados a **“EL SERVICIO”** cumplen con el perfil solicitado como técnicos, y a mantenerlos en esa condición hasta que termine **“EL SERVICIO”**, así como estar de acuerdo en entregar a **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, cuando se requiera, toda la información relativa a la certificación del puesto.

#### 14. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la prestación del servicio a partir de la notificación del fallo y hasta las 23:59 hrs del 31 de diciembre de 2024.

#### 15. FORMA DE PAGO.

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán, de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por el **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

Los pagos se realizarán a mes vencido en una sola exhibición, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con **“EL SERVICIO”** prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad de **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

**“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, enviará a la Dirección General de Administración y Finanzas de **“LA CEAV”**, la documentación en original que compruebe la prestación de **“EL SERVICIO”** junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **“EL SERVICIO”**, en tiempo y forma, solicitando por escrito se tramite el pago.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, **“LA CEAV”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **“EL PROVEEDOR”** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida, que no deberá de exceder de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 de su Reglamento.

Los trámites de pago correspondientes se efectuarán con los siguientes datos fiscales: a nombre de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el domicilio fiscal siguiente: Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, con el Registro



Federal de Contribuyentes PSA110907866, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital por internet para su validación, al correo electrónico que señale **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **“EL PROVEEDOR”** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Contrato y **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** será el responsable de verificar que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente a pago.

## 16. NORMAS.

**“EL PROVEEDOR”** deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con la prestación objeto de este procedimiento.

## 17. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

**“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** llevará a cabo la evaluación de cada uno de los posibles proveedores, para seleccionar quien llevará a cabo la prestación de **“EL SERVICIO”**, a través del Criterio de Evaluación Binario.

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**“EL PROVEEDOR”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103, numeral I de su Reglamento, deberá otorgar la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48, de la Ley de Tesorería de la Federación.

Así mismo deberá cumplir con las nuevas DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el DOF el 15/04/2022.

Para garantizar a **“LA CEAV”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PROVEEDOR”** contrae, este se obligará a otorgar una garantía de cumplimiento preferentemente a través de fianza, que deberá ser expedida a favor de **“LA CEAV”**, por una institución autorizada, por un importe equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de lo contratado, sin incluir el I.V.A.

La garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante escrito en hoja membretada y firmado por **“EL PROVEEDOR”**, en Angel Urraza 1137, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el piso 5.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento, en caso de fianza mediante el endoso correspondiente.



“**EL PROVEEDOR**” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva de manera **indivisible** independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

## 19. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales por atraso en la prestación de “**EL SERVICIO**” que se aplicarán a “**EL PROVEEDOR**”, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el Contrato correspondiente, en los términos siguientes:

- El 5% (cinco) del importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual, antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso en la asignación total del personal en cada uno de los inmuebles requeridos por “**LA CEAV**”, como lo indica el numeral 7, de los presentes Términos de Referencia, es decir:

**Cálculo.** - Importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual, antes de I.V.A., X 5% X cada día hábil de atraso en la implementación de “**EL SERVICIO**” = **monto de la penalización.**

- El 5% (cinco) del importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso en la entrega total de uniformes, kit de herramientas y equipo de trabajo completos en cada uno de los inmuebles requeridos por “**LA CEAV**”, es decir:

**Cálculo.** - Importe total del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual antes de I.V.A. X 5% X cada día hábiles de atraso en la entrega total de los uniformes, kit de herramientas y equipo de trabajo completos en cada uno de los inmuebles requeridos por “**LA CEAV**” = **monto de la penalización.**

Para el pago de las penas convencionales, “**LA CEAV**”, informará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La aplicación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del instrumento jurídico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

## 20. DEDUCCIONES.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de “**EL SERVICIO**” que se aplicarán a “**EL PROVEEDOR**”, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia, en los siguientes casos:



CONCEPTO	DEDUCCIÓN								
<p>Cuando por causas imputables a <b>“EL PROVEEDOR”</b> falte un trabajador y éste no se sustituya en un plazo máximo de 2 horas a partir de la notificación.</p>	<p>Se descontará, del importe señalado en el “Formato de Propuesta Económica”, únicamente el costo de la mano de obra directa por día.</p> <p><b>Costo de la mano de obra directa por día = total del descuento por cada inasistencia.</b></p> <p>El total del descuento mensual se obtendrá multiplicando la totalidad de inasistencias detectadas en el mes en todos los inmuebles x el costo de la mano de obra directa por día.</p>								
<p>Cuando por causas imputables a <b>“EL PROVEEDOR”</b> se presente la <b>Plantilla incompleta por mes:</b></p> <p>Para el caso de la <i>contabilidad del número total de inasistencias</i> registradas durante el mes en la totalidad de los inmuebles donde se preste <b>“EL SERVICIO”</b>, se le aplicará el porcentaje de deducción, aplicado al importe mensual del descuento por inasistencias correspondiente.</p>	<p>Se sumará el total de inasistencias para obtener el: <b>Total de inasistencias por mes</b>, del cual se obtendrá un <b>% de deducción aplicable al importe total del descuento.</b></p> <table border="1" data-bbox="808 772 1421 1031"> <thead> <tr> <th>Total, de Inasistencias por mes</th> <th>% de deducción aplicable al importe total del descuento por inasistencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 5</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>De 6 a 10</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>Más de 11</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Total, de Inasistencias por mes	% de deducción aplicable al importe total del descuento por inasistencias	De 1 a 5	3%	De 6 a 10	4%	Más de 11	5%
Total, de Inasistencias por mes	% de deducción aplicable al importe total del descuento por inasistencias								
De 1 a 5	3%								
De 6 a 10	4%								
Más de 11	5%								
<p>Cuando <b>“EL PROVEEDOR”</b> no entregue los <i>materiales requeridos</i> en tiempo y forma, para prestar el <b>“SERVICIO”</b>, dicha deductiva será aplicada en el pago de la factura mensual correspondiente.</p>	<p>Se aplica una deductiva del 4% conforme a solicitud y autorización de la cotización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cotizaciones Autorizadas con entrega de tiempo normal (5 días hábiles).</li> <li>Cotizaciones Autorizadas con entrega URGENTE (3 días hábiles).</li> </ul> <p><b>Cálculo:</b> Precio sin IVA de artículos no recibidos x 4% X número de días hábiles de incumplimiento.</p>								
<p>Por atender las <i>solicitudes urgentes</i> fuera del plazo máximo de 2 (dos) horas en los inmuebles de <b>“LA CEAV”</b>.</p>	<p><b>Cálculo:</b> Importe total mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) antes de I.V.A., correspondiente al inmueble donde se presente el reporte x 2% x cada hora de atraso = <b>monto de deductiva.</b></p>								
<p>Se aplicará una deductiva sobre el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mensual, antes de I.V.A., por cada día hábil de atraso, por no llevar a cabo el cambio, sustitución y/o remplazo de los uniformes, las herramientas y/o los equipos</p>	<p><b>Cálculo:</b> Importe total mensual del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) antes de I.V.A correspondiente al inmueble donde no se llevó a cabo el cambio, sustitución y/o remplazo de los uniformes, las herramientas y/o los equipos de</p>								





CONCEPTO	DEDUCCION
de trabajo, que no se encuentren en perfectas condiciones de operacion y presentacion, en un lapso no mayor a 2 (dos) dias habiles posteriores a la notificacion del "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" via correo electronico a "EL COORDINADOR".	trabajo x 1% x cada dia habil de atraso = monto de deductiva.

Para aplicar las deducciones el "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará a "EL PROVEEDOR" el monto de las mismas para que presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

21. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obligará a entregar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la póliza de responsabilidad civil a favor de "LA CEAV", dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato mediante escrito en hoja membretada y firmado por "EL PROVEEDOR". La póliza de responsabilidad civil básica (actividades e inmuebles) garantizará los daños que pudieran causarse a "LA CEAV", y/o a terceros en sus bienes y/o personas por un importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia de "EL SERVICIO".

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Asimismo, previo a la firma del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) del Sistema CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regula su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020, cuyo material de apoyo para PROVEEDORES se encuentra disponible en la liga electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**ANEXO T4**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

**“EL LICITANTE”** deberá presentar carta donde se compromete a mantener debidamente dados de alta a todos los empleados asignados a **“EL SERVICIO”** ante el IMSS, y a mantenerlos en esa condición hasta que termine **“EL SERVICIO”**, así como estar de acuerdo en entregar a **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, en forma bimestral y cuando se le requiera, toda la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para **“EL SERVICIO”** objeto del presente servicio y la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





ANEXO E1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Propuesta Económica

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Presente

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada para prestar el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS" mantendrá fijo el Costo Mensual Integrado del servicio, hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta Económica, a continuación, se presenta:

Table with 7 columns: Cantidad, Categoría, Ciudad, Unidad, Costo de la Mano de obra directa por día, PU Mensual (antes de IVA), Total, Mensual (antes de IVA). Rows include Técnico en Mantenimiento, Ayudante General, and a Subtotal/IVA/Total summary row.

Nota:

- Presentar en papel preferentemente membretado del proveedor, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
La moneda en que se cotizará será moneda nacional (Pesos Mexicanos).
Vigencia de la cotización: Al menos 45 días naturales.
El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
El importe total se deberá señalar con letra.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

\*NOTA: Así como lo estipulado en el numeral E1 de la presente convocatoria.





ANEXO L1-A

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS.

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD (PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE), en nombre y representacion de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, son ciertos, asi como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitacion a Cuando menos Tres Personas Nacional Electronica numero COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 referente a la contratacion del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, por lo que es mi deseo e interes participar en el mismo, a nombre y en representacion de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominacion o Razon Social:
2.- RFC:
3.- Domicilio
3.1 Calle y numero:
3.2 Colonia:
3.3 Alcaldia o Municipio:
3.4 Entidad Federativa:
3.5Codigo Postal:
4.- Telefono: (en caso de contar con el)
5.- Fax: (en caso de contar con el)
6.- Correo electronico:
7.- Numero y fecha de la escritura publica o poliza en la que consta su acta constitutiva:
8.- Nombre, numero y lugar del fedatario publico (notario o corredor publico) ante el cual se dio fe de la misma:
9.- Inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, segun aplique) el (fecha)
10.- Relacion de accionistas:
Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):





11.- Descripción del objeto social:

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICION O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:

13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma:

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) el (fecha)

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante:

16.- RFC:

17.- Domicilio

17.1 Calle y número:

17.2 Colonia:

17.3 Alcaldía o Municipio

17.4 Entidad Federativa:

17.5 Código Postal:

18.- Teléfono: (en caso de contar con él)

19.- Fax: (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.)

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza:

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó:





**(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello**

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**



ANEXO L1-B

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS.

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD (PERSONAS FISICAS)

LUGAR Y FECHA

Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas Presente

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, son ciertos, asi como que cuento con la capacidad juridica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitacion a Cuando menos Tres Personas Nacional Electronica numero COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 referente a la contratacion del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS., por lo que es mi deseo e interes participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC:
2.- Domicilio
2.1 Calle y numero:
2.2 Colonia:
2.3 Alcaldia o Municipio:
2.4 Entidad Federativa:
2.5Codigo Postal:
3.- Telefono: (en caso de contar con el)
4.- Fax: (en caso de contar con el)
5.- Correo electronico:

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello

NOTA: La informacion que se indica en presente formato podra ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido





**ANEXO L3**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L4**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**CORREO ELECTRÓNICO**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024** **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del **Reglamento** es la siguiente: \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del **Reglamento** es la siguiente: \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L5**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LAASSP**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024** relativo al **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del **Reglamento.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO L6**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L7**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre, razón social o denominación del licitante*) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (*RFC de licitante*) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (\*) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (*Micro, Pequeña o Mediana*) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

\* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.





Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

## ANEXO L8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

### ARCHIVOS DAÑADOS

LUGAR Y FECHA

#### Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

#### **(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted en nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) que acepta que se tendrá por no presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

#### **(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**ANEXO L9**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**CONFLICTO DE INTERESES**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L10**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L11**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier responsabilidad al respecto.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier responsabilidad al respecto.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L12**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

**MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL  
POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO  
GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO  
OFICIAL EL 15 DE ABRIL DE 2022.**

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO  
**IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS** ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI  
REPRESENTADA \_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_ ACEPTA  
TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA  
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE  
ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS, UBICADA EN ÁNGEL URRAZA NO. 1137, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,  
C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO  
MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO:

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

\_\_\_\_\_.





Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos





del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del



fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.



DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**ANEXO L13**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el **“SAT”** de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





**ANEXO L14**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y  
ENTERO DE DESCUENTOS**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentaran constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L15**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el Licitante o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **"EL REGLAMENTO"**, en caso de resultar adjudicado, presentaran opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**ANEXO L16**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

LUGAR Y FECHA

**Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Presente

Por este medio, manifiesto que el servicio que se oferta se realizara con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionan con la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## ANEXO II MODELO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-4-2024 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
  - 1.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **\_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) \_\_\_**.
  - 1.2 Conforme a lo dispuesto por **\_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - 1.3 De conformidad con **\_\_\_(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)\_\_\_** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con \_\_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **\_\_(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)\_\_.**
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.





INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS,





respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus terminos y condiciones, por lo que de comun acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los terminos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a TOTAL row.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES





QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción \*, Unidad\*, Cantidad \*, Precio unitario \*, Precio total antes de imp. \*, Precio total después de imp. \*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).





Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. Rows include (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL), Se agregarán tantos se hayan programado, and TOTAL SIN IMPUESTOS.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Table with 8 columns: Partida, Descripción \*, Unidad \*, Precio unitario \*, Cantidad Mínima \*, Cantidad Máxima \*, Precio Total Mínimo \*, Precio Total Máximo \*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO \_\_\_\_\_”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.





INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.



Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

#### SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

#### **A) GARANTIA DE ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.



**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

## **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**





- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:



**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE**



**CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.



Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en



dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. and 3 rows of placeholder text for the dependent entity and contractor.

POR:

“EL PROVEEDOR”





<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

**Nota:** El presente Anexo II MODELO DE CONTRATO, corresponde al Modelo base descargado en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/contratos/descarga-plantillas> del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.

